DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE JOSE LAZCANO, GABRIEL SANCHEZ Y CARLOS ESTAY.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3514--/

VALPARAISO, - 8 NOV 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 5868 (V. y U.) de fecha 14 de Agosto de 2013, que dispuso el Cuarto Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, en sus Títulos I y II.

La Resolución Exenta N° 7813 (V. y U.) de fecha 29 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 5868 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 100-220 de fecha 29 de Octubre de 2018, de la Jefa (S) Depto. Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes, mediante el cual se solicita la prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don José Lazcano Reyes, don Gabriel Sánchez Muñoz y don Carlos Estay Leiva, quienes acompañan certificados de Recepción Definitiva de sus respectivas viviendas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la presente resolución, a los certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don José Avelino Lazcano Reyes, Rut 4.253.257-6, don Gabriel Bernardo Sánchez Muñoz, Rut 9.891.596-6 y don Carlos Alberto Estay Leiva, Rut 14.448.865-2.**

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )